ANUNCIO de 5 de junio de 2024 por el que se notifica, mediante publicación, el requerimiento de subsanación de solicitudes de ayuda para los expedientes acogidos al Decreto 44/2023, de 3 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para actuaciones de mejora de infraestructuras de uso público en Áreas Protegidas y restauración de ecosistemas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la UE NextGeneration EU y se aprueba la única convocatoria para la Línea 2 "Subvenciones a municipios destinadas a restauración de ecosistemas, mejora de hábitats y conectividad". (2024080927)

Mediante el Decreto 44/2023, de 3 de mayo (DOE número 114, de 15 de junio), se convocó, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones para actuaciones de mejora de infraestructuras de uso público en Áreas Protegidas y restauración de ecosistemas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la UE Next-Generation EU.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes de la ayuda, y una vez examinadas las solicitudes recibidas y revisada la documentación aportada por cada uno de los interesados, el artículo 9.5 del mencionado decreto indica que, si la solicitud no reúne los requisitos establecidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se requerirá al interesado para que en el plazo máximo e improrrogable de diez días, subsane la falta o acompañe la documentación que se determine, con indicación de que, si así no lo hiciese, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le tendrá por desistido en su solicitud, previa resolución que deberá dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la citada ley. La presentación de la documentación deberá realizarse a través del Registro Electrónico General, de la Sede electrónica de la Junta de Extremadura

https://sede.gobex.es/SEDE/registroGeneral/registroGeneral.jsf, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en lo relativo al uso de otros registros electrónicos.

En virtud de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura se procede a la notificación de requerimiento de subsanación a los interesados que se relacionan en el anexo del presente anuncio cuyas solicitudes para la citada convocatoria no reúnen los requisitos establecidos en el Decreto 44/2023, de 3 de mayo.







En el anexo del presente anuncio se recoge la relación de interesados afectados por este trámite de subsanación, identificados mediante su NIF, el número de expediente asignado a su solicitud y el resumen de las incidencias encontradas.

Los interesados deberán subsanar las faltas detectadas y acompañar o completar los documentos o los datos que se detallan en el anexo, indicando el número de expediente asignado, en el plazo máximo e improrrogable de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, según lo dispuesto en el artículo 23.5 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Si así no lo hiciesen, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se les tendrá por desistidos de su solicitud, previa resolución que deberá dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la citada ley.

La documentación deberá remitirse a:

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Dirección General de Sostenibilidad. Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas. Avda. Valhondo, s/n., Edificio III Milenio.

Módulo 2, planta 4, CP 06800 Mérida (Badajoz).

Mérida, 5 de junio de 2024. El Jefe de Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas, JUAN GRAGERA FACUNDO.







ANEXO

LISTADO DE INTERESADOS A LOS QUE SE REQUIERE SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDA

Decreto 44/2023, de 3 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para actuaciones de mejora de infraestructuras de uso público en Áreas Protegidas y restauración de ecosistemas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la UE NextGeneration EU y se aprueba la única convocatoria.

Línea 2 "Subvenciones a municipios destinadas a restauración de ecosistemas, mejora de hábitats y conectividad".

Las incidencias encontradas se identifican mediante códigos cuya descripción se encuentra al final de este listado.

NIF	N.º EXPEDIENTE	INCIDENCIAS ENCONTRADAS
P0600400F	CN00123REC	1.g., 2.p., 6.a., 6.e., 6.g., 6.j.
P0602500A	CN00124REC	1.d., 1.l., 2.d., 2.g., 2.q., 6.a., 6.i.
P1001500F	CN000223REC	1.b., 1.f.,1.g., 1.i., 1.j., 1.k., 1.m., 2.a., 6.a., 6.c., 6.e., 6.g., 6.h., 6.i.
P1001700B	CN000323REC	1.g., 1.j., 1.n., 2.a., 2.p., 6.c., 6.e., 6.g., 6.h.
P0611500J	CN000324REC	1.e., 1.d., 1.f., 1.j., 1.k., 1.m., 2.a., 6.a., 6.c, 6.e., 6.g., 6.h., 6.i.
P0601000C	CN000423REC	1.b., 1.e., 1.i., 1.j., 1.k., 1.m., 1.p., 1.q., 2.b., 2.e., 2.f., 2.k., 2.n., 2.q., 6.a., 6.i.
P1002200B	CN000523REC	1.i., 1.k., 1.m., 2.a., 4.d., 6.a., 6.i.
P0601200I	CN000623REC	1.j., 1.k., 2.a., 6.a., 6.c., 6.e., 6.g., 6.h., 6.i.
P0601400E	CN000723REC	1.i., 1.j., 1.k., 2.a., 2.b., 2.d., 2.e., 2.f., 2.k., 2.q., 6.i.
P1002900G	CN000823REC	1.e., 1.j., 1.k., 1.m., 1.q., 2.a., 6.a., 6.c., 6.e., 6.g., 6.h., 6.i.
P0601100J	CN000923REC	1.a., 1.b., 1.f., 1.k., 1.n., 1.o., 2.b., 2.c., 2.f., 2.d., 2.g., 2.j., 2.l., 2.m., 2.n., 6.a., 6.c., 6.e., 6.g.
P1004400F	CN001023REC	1.d., 1.g., 1.j., 1.k., 2.a., 2.p., 6.a., 6.c., 6.e., 6.h., 6.i.
P0603100I	CN001223REC	1.d., 1.e., 1.f., 1.j., 1.k., 1.m., 2.a., 6.a., 6.c., 6.e., 6.g., 6.h., 6.i.



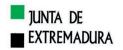




NIF	N.º EXPEDIENTE	INCIDENCIAS ENCONTRADAS
P1005600J	CN001323REC	1.b., 1.d.,1.e., 1.f., 1.g., 1.j., 1.k., 2.a., 6.a., 6.c., 6.e., 6.g., 6.h., 6.i.
P1001100E	CN001423REC	1.e., 1.k., 2.d., 2.e., 2.k., 2.n., 2.m., 6.a., 6.c, 6.e., 6.h., 6.g., 6.i.
P0603600H	CN001523REC	1.e., 1.k., 1.o., 2.p., 6.a., 6.c., 6.e., 6.g., 6.i.
P0605000I	CN001623REC	1.f., 1.k., 1.n., 2.e., 2.f., 2.g., 2.n., 2.q., 6.a., 6.c., 6.e., 6.g.
P0603800P	CN001723REC	1.d., 1.e., 1.g. 1.i., 1.j., 1.k., 1.m., 2.a., 6.a., 6.c., 6.e., 6.h., 6.i.
P0605500H	CN001823REC	1.d., 1.f., 1.g., 1.k., 1.j., 2.a., 2.p., 4.d., 6.a.
P0605600F	CN001923REC	1.a., 1.d., 1.g., 1.l., 2.a., 2.p., 6.a., 6.c., 6.e., 6.g., 6.i., 6.j.
P0604700E	CN002023REC	1.e., 1.i., 2.e., 2.f., 2.g., 2.k., 2.n., 6.a., 6.c., 6.e., 6.g., 6.i.
P0606300B	CN002123REC	1.g., 2.e., 2.f., 2.g., 2.k., 2.n., 3.c., 4.c., 5.c., 6.a., 6.c.
P0607000G	CN002223REC	1.g., 2.a., 6.a., 6.c., 6.e., 6.g., 6.i.
P0600500C	CN002323REC	2.e., 2.i., 2.k., 2.n., 6.a., 6.c., 6.i.
P0600370F	CN002423REC	1.e., 1.f., 1.j., 1.k., 1.m., 2.b., 2.d., 2.e., 2.f., 2.g., 2.h., 2.k., 2.n., 2.q., 6.a., 6.i., 6.c., 6.e., 6.g.
P0605800B	CN002523REC	1.d., 2.d., 2.g., 2.q., 3.c., 4.c., 5.c.
P1008800C	CN002623REC	1.k., 2.b., 2.c., 2.d., 2.e., 2.f., 2.g., 2.k., 2.q., 2.m., 2.n., 6.c., 6.i., 6.j.
P0609000E	CN002723REC	1.d., 1.e., 1.j., 1.k., 1.m., 2.b., 2.c., 2.d., 2.e., 2.f., 2.g., 2.k., 2.m., 2.n., 2.q., 6.a., 6.c., 6.e., 6.g., 6.h., 6.i.
P1011100C	CN002823REC	1.b., 1.g., 1.i., 2.a., 6.a., 6.c., 6.e., 6.g., 6.h., 6.i.
P1011300I	CN002923REC	1.a., 1.g., 1.k., 2.a, 6.a, 6.c., 6.e., 6.g., 6.h., 6.i.
P0607600D	CN003023REC	1.o., 2.b., 2.e., 2.f., 2.g., 2.j., 2.k., 2.n., 2.q., 6.a., 6.h.
P1011800H	CN003123REC	1.f., 1.i., 2.e., 2.g., 2.m., 2.n., 6.c., 6.h., 6.j.
P1011900F	CN003223REC	1.k., 2.d., 2.e., 2.j., 2.n., 6.a., 6.c., 6.e., 6.h.
P1012100B	CN003323REC	1.g., 2.b., 2.f., 2.k., 6.a., 6.i.
P0608400H	CN003423REC	1.d., 1.f., 1.k., 2.c., 2.g., 2.i., 6.a., 6.i.
P0609100C	CN003523REC	2.b., 2.g., 2.n., 6.a., 6.c., 6.e., 6.g., 6.h., 6.i.



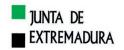




NIF	N.º EXPEDIENTE	INCIDENCIAS ENCONTRADAS
P0609500D	CN003623REC	1.a., 2.e., 2.f., 2.g., 2.j., 2.k., 2.m., 2.n., 2.q., 4.d., 6.a., 6.c., 6.h., 6.i.
P0609800H	CN003723REC	1.g., 1.i., 1.k, 1.o.,2.a., 2.p., 3.d., 6.a., 6.e., 6.g., 6.i., 6.j.
P1015000A	CN003823REC	1.i., 1.g., 1.k., 2.a., 3.d., 6.a., 6.h., 6.i.
P1015100I	CN003923REC	1.i., 1.f., 1.g., 1.k., 1.l., 1.m., 1.n., 1.o., 2.a., 6.a., 6.c., 6.e., 6.g., 6.i.
P0610200H	CN004023REC	1.e., 1.d., 1.k., 1.l., 1.m., 2.p., 3.c., 4.c., 5.c., 6.a., 6.c
P0610400D	CN004123REC	1.f., 1.g., 1.j., 1.l., 1.o., 2.c., 2.d., 2.e., 2.f., 2.g., 2.h., 2.i., 2.j., 2.k., 2.m., 2.n., 3.d., 6.a., 6.e., 6.g., 6.i.
P0610700G	CN004223REC	1.a., 1.d., 1.e., 1.j., 1.k., 1.m., 2.b., 2.c., 2.e., 2.f., 2.g., 2.k 2.n., 2.q., 6.a., 6.c., 6.e., 6.g., 6.h., 6.i.
P0610500A	CN004323REC	1.g., 1.k., 1.m., 1.q., 2.a., 6.a., 6.c., 6.e., 6.g., 6.h., 6.i.
P0611300E	CN004423REC	1.g., 1.h., 1.i., 1.k., 2.a., 2.p., 3.d., 6.a., 6.c., 6.j.
P1016500I	CN004523REC	1.g., 2.p.
P0611600H	CN004623REC	1.i., 1k., 1.l., 2.e., 2.g., 2.k., 2n., 6.c., 6.e., 6.g., 6.i.
P0611700F	CN004723REC	1.f., 1.i., 1.k., 1.l., 2.a., 6.a., 6.c., 6.e., 6.g., 6.i.
P0611900B	CN004823REC	1.f., 1.k., 1.l., 1.n., 2.e., 2.n., 2.q.
P0611800D	CN004923REC	1.e., 1.f., 1.i., 1.g., 1.k., 1.l., 1.m., 1.n., 1.p., 2.a., 2.b., 2.c., 2.m., 2.n., 3.a., 4.a., 5.a., 6.a., 6.c., 6.e., 6.g., 6.h., 6.i.
P0612100H	CN005023REC	1.e., 1.f., 1.g., 1.k., 1.l., 1.m., 1.n., 2.a., 2.e., 2.n., 2.p., 6.a., 6.c., 6.e., 6.g.
P0612500I	CN005123REC	1.d., 1.f., 1.k., 1.h.,1.i., 2.p., 6.a., 6.c., 6.e.
P0613000I	CN005223REC	1.g., 1.i., 1.k., 2.a., 2.b., 2.c., 2.d., 2.f., 2.k., 2.m., 2.q., 6.a., 6.i.
P1019400I	CN005323REC	1.i., 1.j., 1.k., 1.l., 2.a., 6.a., 6.c., 6.e., 6.g., 6.h., 6.i.
P0613500H	CN005423REC	1.e., 1.k., 1.l., 2.e., 2.g., 2.n., 2.p., 6.e., 6.h.
P0614100F	CN005523REC	1.c., 1.e., 1.i., 1.j., 1.k., 1.l., 2.d., 2.j., 2.n., 6.a., 6.e., 6.g., 6.h., 6.i.
P0614300B	CN005623REC	2.e., 2.f., 2.g., 2.k., 2.n., 2.q., 4.d., 6.a., 6.c.







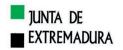
NIF	N.º EXPEDIENTE	INCIDENCIAS ENCONTRADAS
P1020900E	CN005723REC	1.k., 1.m., 2.a., 6.a., 6.c., 6.e., 6.g., 6.h., 6.i.
P0615000G	CN005823REC	1.d., 1.k., 2.b., 2.c., 2.d., 2.e., 2.k., 6.a., 6.c., 6.e., 6.g., 6.i.
P0615400I	CN005923REC	1.e., 1.k., 1.m., 2.b., 2.c., 2.e., 2.f., 2.j., 2.k., 2.m., 2.q., 3.a., 4.a., 5.a., 6.a., 6.i.
P0615500F	CN006023REC	1.a., 1.d., 1.e., 1.i., 1j., 1.k., 1.l., 1.m., 1.n., 2.a., 6.a., 6.c., 6.e., 6.g., 6.h., 6.i.
P1022100J	CN006123REC	1.e., 1.f., 1.g., 1.h., 1.j., 1.k.,1.n., 2.p, 6.a., 6.h., 6.i.
P0600900E	CN006223REC	1.a., 1.k., 2.p.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR E INCIDENCIAS ENCONTRADAS

1. SOLI	1. SOLICITUD.	
1.a.	La solicitud no está firmada por el solicitante o representante indicado en la misma.	
1.b.	No se han cumplimentado correctamente los datos del solicitante.	
1.c.	No se han cumplimentado correctamente los datos de contacto.	
1.d.	No se han cumplimentado correctamente los datos bancarios del solicitante.	
1.e	No se han cumplimentado correctamente los datos de notificación.	
1.f.	No se han cumplimentado correctamente los datos de la persona representante.	
1.g.	No se ha cumplimentado correctamente la línea de ayuda, no se ha marcado la línea de ayuda o se han marcado las dos líneas de ayuda.	
1.h.	No se han cumplimentado la actuación solicitada o no se ha cumplimentado correctamente.	
1.i.	No se han cumplimentado correctamente los datos del proyecto: título, resumen y/o localización.	
1.j.	No se ha cumplimentado o no se ha cumplimentado correctamente la superficie efectiva de conservación.	
1.k.	No se ha cumplimentado correctamente la duración de las actuaciones.	
1.1.	La fecha indicada como prevista de fin no se ajusta a lo indicado en el decreto.	
1.m.	No se han cumplimentado correctamente los importes relativos al total del proyecto o a la subvención solicitada.	







1.n.	El importe indicado como total del proyecto no coincide con el presupuesto del proyecto aportado, es erróneo o está mal calculado.
1.0.	El importe indicado como "total de subvención" es superior al importe del proyecto o al importe máximo subvencionable.
1.p.	No se ha cumplimentado correctamente la autorización expresa a efectos de consulta de datos tributarios.
1.q	No se ha cumplimentado correctamente la oposición expresa a las comprobaciones de la administración, o en caso de oposición no se ha aportado el documento correspondiente.
2. MEM	ORIA
2.a.	No se aporta memoria de actuaciones / proyecto o se aporta una sola memoria para las líneas 1 y 2.
2.b.	No describe los trabajos o actividades, incluyendo estado previo, mediciones, acciones a acometer o reportaje fotográfico.
2.c.	No se indica el espacio exacto en el que se va a desarrollar los trabajos o actividades o se solicita aclaración.
2.d.	No se indica la superficie en hectáreas de restauración que prevé la actuación.
2.e.	No se han indicado los objetivos ambientales a los que contribuirá la actuación relativos al DNSH o no se han detallado correctamente según lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2021/241 de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el MRR, y su normativa de desarrollo, en particular el Reglamento (UE) 2020/852 de 18 de junio.
2.f.	En presupuestos que incluyan la realización de obras no se han detallado las mediciones, el coste unitario, precios descompuestos y/o algunas partidas están incompletas.
2.g.	No se ha indicado que parte del presupuesto se va a ejecutar mediante medios propios del beneficiario y/o mediante terceros.
2.h.	Para las actuaciones subvencionables que no incluyan la realización de obras no se encuentran desglosados los importes correspondientes a recursos humanos, recursos materiales, en el caso de materiales gráficos o didácticos no se porta una descripción y su coste unitario, publicidad y otros gastos (especificar para cada actividad los gastos por unidad en concepto e seguros y alquileres (precio/hora) entre otros conceptos.
2.i.	No están justificados los precios superiores a valor de mercado.
2.j.	El proyecto supera el importe subvencionable y no se indica la partida o partidas del mismo para el que se solicita la subvención.
2.k.	No se ha indicado o no es correcta la planificación o cronograma de la ejecución de las actuaciones.







2.1.	El importe total no está correctamente calculado y/o no coincide con el indicado en Anexo I.		
2.m.	No se han presentado planos de obra y/o finca con la localización de cada una de las actuaciones o los planos presentados no se ajustan a la actuación solicitada.		
2.n.	No se ha incorporado o no está completa la información necesaria que permita aplicar los criterios de valoración recogidos en el artículo 13 del Decreto.		
2.0.	La memoria de actuaciones / proyecto no está firmada.		
2.p.	El proyecto no es subvencionable por alguno de los siguientes motivos: a) Ninguna de las actuaciones planteadas en la memoria se ajusta a las actuaciones subvencionables; b) la actuación principal no se ajusta a las actuaciones subvencionables; c) el importe considerado elegible no llega al mínimo subvencionable.		
2.q.	Alguna o varias de las actuaciones accesorias de la actuación principal no se ajustan a las actuaciones subvencionables según el artículo 3 del decreto 44/2023, de 3 de mayo.		
2.r.	Las justificaciones de las líneas de actuación no son correctas o válidas; o no está suficientemente justificadas.		
	3. CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL ESTADO.		
3.a.	El solicitante no ha autorizado expresamente a que el órgano gestor recabe el certificado o la información a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y no ha aportado la certificación administrativa positiva junto a solicitud.		
3.b.	No ha sido posible recabar el certificado o la información (error telemático; discrepancia con datos obrantes en la administración consultada, etc.).		
3.c.	El documento aportado no es válido (no es original o copia auténtica o compulsada, no es legible, no es positivo, está caducado, etc.).		
3.d.	Una vez realizada la consulta se obtiene resultado negativo (no se encuentra al corriente).		
4. CER	TIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA SEGURIDAD SOCIAL.		
4.a.	El solicitante no ha autorizado expresamente a que el órgano gestor recabe el certificado o la información de la Tesorería General de la Seguridad Social y no ha aportado la certificación administrativa positiva junto a solicitud.		
4.b.	No ha sido posible recabar el certificado o la información (error telemático; discrepancia con datos obrantes en la administración consultada, etc.).		
4.c.	El documento aportado no es válido (no es original o copia auténtica o compulsada, no es legible, no es positivo, está caducado, etc.).		
4.d.	Una vez realizada la consulta se obtiene resultado negativo (no se encuentra al corriente).		







	TIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA HACIENDA DE LA COMUNIDAD ÓNOMA DE EXTREMADURA.
5.a.	El solicitante no ha autorizado expresamente a que el órgano gestor recabe el certificado o la información de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura y no ha aportado la certificación administrativa positiva junto a solicitud.
5.b.	No ha sido posible recabar el certificado o la información (error telemático; discrepancia con datos obrantes en la administración consultada, etc.).
5.c.	El documento aportado no es válido (no es original o copia auténtica o compulsada, no es legible, no es positivo, está caducado, etc.).
5.d.	Una vez realizada la consulta se obtiene resultado negativo (no se encuentra al corriente).
6. OTR	A DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A LA SOLICITUD
6.a.	No se aporta o no es correcta, escritura pública, documento registral o certificación registral que acredite la titularidad del terreno o inmueble en el que se vaya a realizar la actuación. Este documento podrá sustituirse por un certificado de la Secretaría de la disponibilidad del inmueble.
6.b.	Para solicitantes no propietarios o copropietarios no se aporta la documentación requerida según el punto d) 2º del artículo 10 del decreto 44/2023, de 3 de mayo.
6.c.	No se aporta o no está cumplimentado completamente el ANEXO VI A. según decreto 44/2023, de 3 de mayo.
6.d.	No se aporta o no está cumplimentado completamente el ANEXO VI B. según decreto 44/2023 de 3 de mayo, si una vez realizado el análisis de riesgo en la herramienta MINERVA se ha detectado una bandera roja.
6.e.	No se aporta o no está cumplimentado completamente el ANEXO VI C. según decreto 44/2023, de 3 de mayo.
6.f.	No se aporta o no está cumplimentado completamente el ANEXO VI D. según decreto 44/2023, de 3 de mayo.
6.g.	No se aporta o no está cumplimentado completamente el ANEXO VII. según decreto 44/2023, de 3 de mayo.
6.h.	No se aporta o no es correcto el certificado expedido por el órgano competente de la entidad solicitante que certifique la atribución del alcalde como representante del Ayuntamiento.
6.i.	No se aporta o no es correcto el certificado expedido por el órgano competente de la entidad solicitante en el que se indique el acuerdo de solicitar la ayuda.
6.j.	No se aporta o no es correcto el Anexo del modelo de representación del municipio solicitante.





